

Expte. B-173-99 BLOQUES DE CONCEJALES JUSTICIALISTA; U.C.R.-
FRE.PA.SO. (Alianza) Resolución Ref: Declarar de Interés Municipal Proyecto Asociativo Centro de Cooperación, Trabajo y Desarrollo.-

V I S T O :

La formación del Centro de Cooperación, Trabajo y Desarrollo (Comercial, Industrial y Servicios) compuesto por seis empresas de Pergamino que prestan servicios para el rubro de la construcción, nucleadas para ofrecerlos en forma conjunta con el objeto de ofrecer a sus usuarios una amplia gama de prestaciones de diferente índole apuntando a una única finalidad cual es el montaje de obras de infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que estas uniones transitorias de trabajo fomentan la cooperación mutua; que la sumatoria de esfuerzos individuales apuntan a ganar competitividad empresaria y crecimiento para las PYMES que nuestro Municipio debe apoyar promoviendo la proliferación de otros proyectos asociativos para otras actividades y rubros.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 8 de octubre del corriente, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

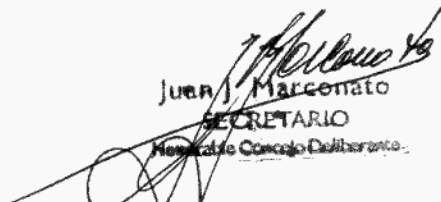
R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Municipal al Proyecto Asociativo denominado " Centro de Cooperación, Trabajo y Desarrollo " integrado por las siguientes empresas: Electrificaciones Río Paraná, Instaltec, Instelab, Transformadores Pergamino, Emilux, Rubén Tirabassi Arquitectura.-

ARTICULO 2º.- Remítase copia de la presente a las empresas intervinientes. Cumplido ARCHIVESE.-

PERGAMINO, octubre 12 de 1999.-

RESOLUCION Nº 1089/99.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante.